

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIAS		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos. <b>ADMINISTRACION:</b> Residencia provincial de Niños
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.		
PROVINCIA.	9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.		
NUMERO SUELTO.	0,50 — —			
El pago es adelantado				

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### Minas

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado, en esta fecha, aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigentes:

Mina "Demasia a Rufina", número 23.751, de antracita, de 1,50 hectáreas, sita en el concejo de Cangas del Narcea, propiedad de D. Alfredo de Rón Gonzalez, vecino de Cangas del Narcea, siendo su apoderado en esta capital D. Manuel Urdangaray.

Mina "Maruja 1.ª", núm. 23.854, de antracita, de 5 hectáreas, sita en Cangas del Narcea, propiedad de D. Alfredo de Rón Gonzalez, vecino de Cangas del Narcea, siendo su apoderado en esta capital, D. Manuel Urdangaray.

Mina "Luz", número 23.912, de hierro, de 12 hectáreas, sita en El Farnco, propiedad de D. Lucio Suarez Canseco, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 55 ya citado, del Reglamento, y a los efectos de los artículos 56 del mismo, y 37 de la Ley; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo de treinta días, sin haberse apelado de esta providencia, por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 3 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador, *Gerardo Caballero*.

—:—

El Alcalde de Candamo, en escrito de hoy me dice:

"Tengo el honor de participar a V. E. que por esta Alcaldía, se han recogido tres vacas de raza holandesa, que se hallaban en este concejo y traídas por los rojos de otros pueblos, las cuales están depositadas en

poder de D. Avelino Gonzalez Cuervo, vecino de Ferreros".

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, por si los dueños desean hacer la oportuna reclamación.

Oviedo, 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Gerardo Caballero*.

—:—

### Junta Provincial de Beneficencia de Oviedo

RELACION de las cantidades ingresadas en el mes de diciembre, en el Banco de España, correspondientes a la recaudación del «Dia del Plato Unico», en los Ayuntamientos que se mencionan:

	Pesetas
Allande	439,90
Alier	1.310,35
Avilés	597,10
Boal	494,15
Cangas del Narcea	3.611,60
Castropol	1.060,30
Coaña	1.844,25
Colunga	71,20
Cudillero	2.114,00
Degaña	180,00
El Franco	2.356,50
Ibias	561,45
Illano	195,05
Luarca	3.622,00
Muros del Nalón	388,10
Navia	1.980,70
Oviedo	9.094,00
Pesoz	100,00
Pravia	2.955,75
Ribera de Arriba	300,80
Salas	2.355,60
Santa Eulalia de Oscos	198,15
San Martín de Oscos	200,00
San Tirso de Abres	584,55
Siero	577,60
Tapia de Casariego	2.040,80
Taramundi	620,00
Tineo	10.004,70
Vegadeo	3.225,70
Villanueva de Oscos	270,00
Villayón	256,40

TOTAL..... 53.608,70

Oviedo, 7 de enero de 1938.—

Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, *Gerardo Caballero*.

### Universidad de Oviedo

#### Becas gratuitas en Colegios particulares

Se pone en conocimiento de los interesados, que se abre un plazo que termina el día 15 del corriente, para optar a becas gratuitas en Colegios particulares de enseñanza, sitos en la zona de Asturias liberada con posterioridad al 1.º de septiembre último o en los lugares que por su proximidad a zona dominada por los rojos estaba en estado peligroso.

Para adjudicar las plazas de becarios se seguirá el orden de preferencia que determina la Orden de 4 de noviembre último (B. O. del 5), e instrucciones que para su ejecución inserta en el BOLETIN OFICIAL del 25 de dicho mes, que se solicitarán por instancia dirigida al Rector, firmada por el padre, madre o representante legal del alumno, consignando en la misma si la enseñanza que desea recibir es elemental, media o superior, externa, medio pensionista o interna y si en caso de no poder obtener la preferida, desea ser colocado en alguna de las restantes, debiendo indicar también la clase de estudios que va a cursar (Bachiller, Comercio, etc.).

Las razones que aleguen en las instancias para optar a dichas becas deberán ser acreditadas con los documentos oportunos, que acompañarán a la solicitud.

#### Importante:

Todos los que hayan cursado instancias solicitando las becas a que se refiere este anuncio y no las hayan acompañado de los debidos justificantes acreditativos de los extremos alegados deberán presentarlos dentro del plazo arriba indicado, sin cuyo requisito se darán como no presentadas aquellas peticiones.

Oviedo, 4 de enero de 1938.—Se-

gundo Año Triunfal.—El Rector, *Sabino A. Gendin*.

### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

En el expediente de depuración que se instruye al maquinista de apisonadoras Emilio Trabanco, vecino de Mieres, el Ingeniero instructor acordó, por providencia de esta fecha, abrir información pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la prensa de la capital, por término de cinco días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de los antecedentes político-sociales del expedientado y de su actuación, con relación al Glorioso Movimiento Nacional, comparezcan, para prestar declaración, ante el expresado Ingeniero instructor, en la Jefatura de Obras públicas (calle del Marqués de Santa Cruz número 9, piso 4.º) en las horas oficiales de trabajo.

Oviedo 3 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Instructor, *Juan Gonzalez Lopez Villamil*.

En el expediente de depuración que se sigue al Caminero Diego Garcia Gonzalez, residente en La Riera (Somiedo), y afecto al servicio de la carretera de La Magdalena a Belmonte, el Ingeniero instructor acordó, en providencia de esta fecha, abrir información pública con la inserción del edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL y en la prensa de la capital, de esta provincia, por término de cinco días, contados desde la fecha de publicación a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de los antecedentes político-sociales del expedientado y de su conducta con relación al Glorioso Movimiento Nacional, comparezcan, para prestar declaración, ante el expresado

Ingeniero instructor, en la Jefatura de Obras públicas (Calle del Marqués de Santa Cruz número 9, piso 4.º) en las horas oficiales de trabajo.

Oviedo 30 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Instructor, Juan Gonzalez Lopez Villamil.

### Delegación de Hacienda de Oviedo

Se advierte a los contribuyentes por los distintos conceptos contributivos de la segunda Zona recaudatoria de Oviedo, que la capitalidad de la misma, se trasladó de su antigua residencia de Llanera a Las Regueras (Balduno).

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos oportunos.

Oviedo, 30 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal. El Tesorero de Hacienda, P. S. Guillermo Hurlé.

### Administración de Rentas públicas de Oviedo.

#### Negociado de Transportes

Por ignorarse su paradero se notifica por el presente periódico oficial a los señores siguientes:

Don José Díaz Martínez, vecino de Cudillero, importe del concierto de año 1936, pesetas 909,48.

Don José Pardo Fernández, vecino de Saza. (Grado) importe del concierto del año 1936, pesetas 1.524,36.

Don Francisco Campal Nava, vecino de Cangas de Onis, importe del concierto del año 1936, pesetas 968,60.

Don Rafael Díaz Vigil, vecino de Valdesoto (Siero), importe del concierto del año 1936, pesetas 1.089,96.

Los que deberán efectuar el ingreso de las citadas cantidades en el plazo de diez días, en otro caso se procederá al apremio.

Oviedo 4 de enero de 1938. —Segundo Año Triunfal.—El Administrador de Rentas públicas José Alonso.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### ANUNCIO

Habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 299 de fecha 24 del corriente, relación del ganado que se halla en este término municipal ignorándose quienes son sus dueños, se advierte que pasados cinco días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se procederá a subastarlo.

San Martín del Rey Aurelio, 31 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José María Suarez.

—:—

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el entrante año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos legales.

Consistorial de San Tirso de Abres a 29 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Bermudez.

—:—

#### DE RIBERA DE ARRIBA

D. José García Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, partido y provincia de Oviedo.

Hago saber; que formado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y otros ocho siguientes al del término de la exposición, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Ribera de Arriba 31 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José García.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE CUDILLERO

D. José Martín Cruz, Juez municipal de Cudillero e instructor de expediente de responsabilidad civil.

Por el presente edicto, se llama y emplaza a D.ª Soledad Suarez Suarez, vecina de Piñera, en este término, para que en el plazo de ocho días a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en méritos del expediente que se le sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil.

Cudillero a 27 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.— José Martín Cruz.

—:—

Don José Martín Cruz, Juez municipal de Cudillero e instructor de expediente de responsabilidad civil.

Por el presente edicto, se llama

y emplaza a D. Jesús Martínez Fernández, vecino de El Rellayo, de este término, para que en el término de ocho días hábiles a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en méritos del expediente que se le sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil.

Cudillero a 27 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.— José Martín Cruz.

—:—

D. José Martín Cruz, Juez municipal e instructor de expediente de responsabilidad civil.

Por el presente edicto, se llama y emplaza a D. Elías Rodríguez Fernández, vecino de La Magdalena en Cudillero, para que en el término de ocho días hábiles a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en méritos del expediente que se le sigue, para declarar administrativamente su responsabilidad civil.

Cudillero, a 27 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.— José Martín Cruz.

—:—

D. José Martín Cruz, Juez municipal de Cudillero e instructor de expediente de responsabilidad civil.

Por el presente edicto se llama y emplaza a D. Fermín Castañedo Pineda, vecino de El Rellayo, de este término, para que en el término de ocho días hábiles a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en méritos del expediente que se le sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil.

Cudillero, a 27 de diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.— José Martín Cruz.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PÉREZ RODRIGUEZ, Jesús, de 23 años de edad, natural de Luarca, domiciliado últimamente en Gijón, hijo de Jesús y de Esperanza, procesado por el delito de deserción, en la causa número 850 del año 1937, cuyo paradero se ignora.

MENDEZ GARCIA JUNCEDA, Angel, de 24 años de edad, natural de Puerto de Vega (Nava), domiciliado últimamente en Luarca, hijo de Marciano y de María de los Dolores, procesado por el delito de rebelión, en la causa número 859 del año 1937, cuyo paradero se ignora.

AVELLO FERNANDEZ, José, de 26 años de edad, natural de Ortigueira (Coaña), domiciliado últimamente en Ortigueira (Coaña), hijo de Leandro y de Mercedes, expedientado por falta de presentación para ingresar en el servicio, cuyo paradero se ignora.

SUAREZ SANCHEZ, Miguel, de 26 años de edad, natural de Ortigueira (Coaña), domiciliado últimamente en Ortigueira (Coaña), hijo de Adolfo y de Leandra, expedientado por falta de presentación para ingresar en el servicio, cuyo paradero se ignora.

MENDEZ Y MENDEZ, Oscar, de 27 años de edad, natural de Ortigueira (Coaña), domiciliado últimamente en Ortigueira (Coaña), hijo de Ceferino y de Socorro, expedientado por falta de presentación para ingresar en el servicio, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de las presentes requisitorias, por las que cito, llamo y emplazo a los referidos inscriptos, a fin de que en el término de quince días se presenten en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca, ante el Sr. Juez instructor Don J. Manuel Saiz Martínez.

### Anuncios no Oficiales

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

—:—

##### MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas número 17.548, expedido en este establecimiento el día 3 de mayo de 1937, se anuncia al público a los efectos del artículo 39 de los Estatutos.

Oviedo 7 de enero de 1938. —Segundo Año Triunfal.— El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial